



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la **orientación educativa y profesional**, como *medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores*. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Con las modificaciones introducidas por la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), en el Título III sobre el profesorado se señala entre sus funciones (Art.91.c) “la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias” y “la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados” (Art.91.d).

**DECRETO 111/2016, de 14 de Junio**, en este la orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado y facilitando el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y otros sectores sociales e institucionales relacionados con la educación.

Capítulo VII Tutoría y orientación

Artículo 25. Tutoría y orientación en la educación Secundaria obligatoria.

1. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
2. Se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece.

Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

También se ha tenido en cuenta la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Por último a tener en cuenta, la [INSTRUCCIÓN 10/2020](#), de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación (DO) que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los alumnos puedan necesitar.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno sociocultural en el que se integra. Creyendo en la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional, como principio básico del Sistema Educativo y elemento de calidad de la enseñanza, este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación del Centro.

Las *funciones orientadoras* que se derivan de este Plan son:

- **Preventiva**, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- **De desarrollo**. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- **De intervención social**. El proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- **Compensadora y atenta a la diversidad**, que atienda a las necesidades educativas de cada alumno y compense las desigualdades.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- **De asesoramiento y apoyo técnico**, al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar su labor tutorial.

Este Plan está dirigido al alumnado del IES Cardenal Cisneros como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión *personal*, una dimensión *escolar* y una dimensión *profesional*. Por tanto, pretende crear un itinerario humano y otro académico y profesional, que permita el desarrollo máximo e integral de cada uno de nuestros alumnos, partiendo siempre de su realidad familiar y social. Para ello este Plan se articulará en torno a áreas diferenciadas:

□ **Plan de Atención a la Diversidad**. Pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización en el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.

□ **Plan de Acción Tutorial (PAT)**. Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.

□ **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)**. Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.

El Plan, en definitiva, ha de concebirse como un Proyecto Integral que analiza el contexto del centro y planifica actuaciones en cada uno de los planes anteriormente detallados. Debe ser un elemento singular del Plan Anual de Centro que de sentido a todas las acciones que se realizan el centro.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### **EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todas las alumnas y alumnos del Centro, así como la de planificar y evaluar la oferta educativa adaptada y diversificada que algunas alumnas y alumnos puedan necesitar.

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- La Orientadora y Jefa del Departamento, Ana Martínez Fábrega
- Las tutoras y tutores encargados de participar en las tareas de planificación y desarrollo de las actividades del Departamento de Orientación para las horas de Tutoría, y que junto con los profesores que imparten docencia a un mismo grupo, constituyen el Equipo Educativo de del mismo.
- Todos los profesionales implicados con la Atención a la Diversidad, la Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica, M<sup>a</sup> Jesús Navarrete, el profesorado encargado de impartir los Ámbitos de los Programas de PMAR para 2º y 3º de ESO, el profesor de ATAL, José Sólvez Fernández.

Recursos:

- En cuanto a los recursos el Departamento cuenta con una variedad de recursos para la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad, así como una multitud de actividades y programas para llevar a cabo en la hora de tutoría lectiva.
- El Aula de Apoyo también posee dotación bibliográfica, libros de texto, material específico etc.
- El profesorado de Apoyo y el de los ámbitos de PMAR utilizan los recursos propios de sus respectivos departamentos y cualquier material del departamento de Orientación que precise.
- El profesor de ATAL dispone de material propio.

### **COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO**

La coordinación y la cooperación entre el DO y los EEOE que atienden a los colegios de Primaria de los que procede el alumnado, resulta sumamente necesaria para el desempeño de la misma y por ello se contempla en la presente programación anual. Esta coordinación persigue, sobre todo, recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado en general y en particular aquel con necesidades específicas de apoyo educativo, para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



Igualmente se tratan temas de diversa índole relacionados con escolarización, Orientación Académica, Acción tutorial, y cualquier otro que afecte a nuestro alumnado.

Las reuniones técnicas y de coordinación para la Orientación Educativa del curso 19/20 quedan establecidas a principio de curso y se comunican de forma oficial a la Dirección del centro (Jefatura de estudios y/o Dirección) desde la Delegación Provincial de Educación de Almería, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Del mismo modo, se mantendrán contactos habituales con otros servicios externos al centro:

- Reuniones periódicas de coordinación de la comisión técnica de absentismo.
- Con los servicios educativos, culturales y sociales del Ayuntamiento para demandar su colaboración en los casos de absentismo escolar, así como posibles situaciones de desestructuración familiar, malos tratos, abandono.
- En programas de prevención de drogodependencias, violencia de género, convivencia y educación en valores, inmigración, etc.
- Con los Centros de Salud, para la aplicación de determinadas actividades
- Con Salud Mental para trasvase de información del alumnado que precisa o recibe este recurso.
- Diputación de Almería y Universidad de Almería, otras organizaciones no gubernamentales: Caritas, UNICEF, Manos Unidas, ASLEME, Prisiones, Fundación Eduarda Justo, etc
- La coordinación con servicios del entorno: Diputación de Almería, Hospital de Huércal Overa, Universidad de Almería y otras, empresas, teatro, cine, voluntariado, Ayuntamiento, Instituto de la mujer y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de los diferentes programas y/o actividades que desarrolle el DO, la asistencia a cursos organizados por el CEP u otras instituciones cuyos contenidos repercutan en la mejora de los conocimientos aplicables en el centro, se mantendrán dentro del horario lectivo.

### CONTEXTO:

El I.E.S “Cardenal Cisneros” está situado en el término municipal de Albox, en zona urbana de fácil acceso desde cualquier punto del municipio. Para acceder al Centro, los alumnos disponen de transporte escolar para aquellas zonas que quedan fuera de la localidad.

El edificio está dividido en varios módulos con estado aceptable y de construcción relativamente reciente, no obstante existen determinadas berreras arquitectónicas de acceso a algunas dependencias, en especial el acceso a nuestro Salón de Actos, y el pavimento del patio necesita una mejora. Nuestro centro cuenta con un total de 468 alumnos/as y se imparten las enseñanzas de:



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- **Educación Secundaria Obligatoria 1º a 4º de ESO y PMAR 2º y 3º ESO.**
- **Bachillerato.**
  - Ciencias y Tecnología.
  - Humanidades y Ciencias Sociales.
- **Formación Profesional:**
  - Ciclo Medio de:
    - **Peluquería y cosmética capilar**
    - **Sistemas microinformáticos y en red**

EL PERFIL DEL ALUMNADO RESPONDE AL SIGUIENTE ESQUEMA GENERAL:

Pertenece a una familia de clase media y de tipo tradicional.

Participan en actividades extraescolares o fuera de horario lectivo, sobre todo en actividades de tipo deportivo, musical, aprendizaje de idiomas etc.

La diversidad social del alumnado es la característica de la zona, ya que en los últimos años se ha visto incrementado por el número de alumnos de otras nacionalidades.

### OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Favorecer la acción orientadora de los profesores tutores y del profesorado en general e implicarles en las tareas de orientación educativa y de atención a la diversidad.
- Facilitar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado necesitados de atención específica, pretendiendo siempre la prevención y la búsqueda de estrategias que favorezcan la misma.
- Colaborar en intervenir en la oferta de respuestas educativas ante las necesidades educativas de apoyo educativo, logrando diseños funcionales y operativos de intervención y de evaluación psicopedagógica en los casos del alumnado con neae.
- Orientar a los alumnos y a sus familias en el proceso de toma de decisiones académicas y/o profesionales de acuerdo con sus posibilidades, facilitando información de los distintos itinerarios formativos o laborales.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Diseñar actuaciones operativas de detección y recuperación de problemas de aprendizaje en las que se impliquen padres y profesores, aplicando medidas y programas que favorezcan la individualidad y la inclusión.
- Promover la Educación en Valores como una forma de proporcionar a nuestro alumnado una educación integral.
- Contribuir a establecer cauces óptimos de relación centro-comunidad educativa.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS ÁMBITOS/ÁREAS.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se compone de tres planes de actuación: **Plan de Acción Tutorial**, **Plan de Atención a la Diversidad** y **Plan de Orientación Académica y Profesional**. Estos planes se diseñan con la finalidad de poder desarrollar la orientación en tres ámbitos diferenciados de intervención: el educativo, el vocacional y el personal.

De este modo, el **Plan de Acción Tutorial** pretende asegurar la coherencia educativa y procedimientos de coordinación de los equipos educativos así como la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado del grupo y las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

El DO asesorará a los tutores para la elaboración y desarrollo de la programación de actividades de acción tutorial. Para ello propondrá para cada curso una serie de actividades que intentan la formación de nuestro alumnado no solo a nivel académico e intelectual sino de forma integral:

- Aprender a ser personas (identidad personal).
- Aprender a convivir y a comportarse (autonomía personal y social).
- Aprender a pensar (autonomía en el aprendizaje, aprender a aprender)
- Aprender a tomar decisiones

**El Plan de Atención a la Diversidad** dirigirá las actuaciones para poder responder a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado dentro de un contexto normalizado y no discriminatorio.

**El Plan de Orientación Académica y Profesional** desarrollará en el alumnado una madurez académica y vocacional en la toma de decisiones, con la finalidad de que los jóvenes sean capaces de afrontar su desarrollo y promoción profesional, así como su incorporación al mundo del trabajo, siendo conscientes de los factores personales y ambientales que influyen en dicha incorporación. Este Plan gira en torno a cuatro ejes:

- Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales.
- Conocimiento de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Tomar decisiones

Todos ellos tienen como referencia los Objetivos Generales del DO.





## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### AREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

#### DEFINICION Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial (PAT), que forma parte del Proyecto Curricular de Centro, organiza actividades, programas y talleres a desarrollar en las sesiones de tutoría y sistematiza la intervención del tutor o la tutora en los diferentes ámbitos de actuación:

- Seguimiento individual y grupal del alumnado
- Relación con las familias
- Coordinación con el Equipo educativo del grupo
- Coordinación con otros agentes externos

El Plan de Acción Tutorial se incorpora al Plan Anual de Centro como una herramienta educativa más, atendiendo al espíritu y carácter mismo del Centro, recogiendo las líneas generales de actuación que determina nuestro Proyecto Educativo y sus revisiones periódicas. El desarrollo de este Plan le corresponde al tutor o tutora, en coordinación con el equipo docente del grupo y otros agentes que inciden en el mismo grupo. Así mismo contará con el asesoramiento del profesional de la Orientación del Centro que lo elabora y se implicará en su puesta en marcha y seguimiento.

Desde nuestro centro la tarea específica de la acción tutorial se incorpora especialmente a la dimensión personal de la tarea educativa que perseguimos y que debe facilitar el desarrollo integral de los alumnos mediante la aportación de los recursos necesarios, así como el asesoramiento al alumnado y sus familias. Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Abarca, tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutorizar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

#### OBJETIVOS GENERALES:

La acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Objetivo prioritario: Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, como recurso para que el alumnado comprenda el alcance para sí mismo y para los demás de sus conductas, haciéndose cargo de sus acciones, consiguiendo así un pensamiento reflexivo y de autocontrol, favoreciendo de esta forma la convivencia del grupo.
- Concienciar a los tutores de su papel como los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.
- Educar en valores fundamentales como la tolerancia, solidaridad y la igualdad, especialmente en términos de la coeducación; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- Favorecer el estudio a través de técnicas y recursos que faciliten al alumnado el aprendizaje de los contenidos necesarios para su formación académica
- Favorecer actuaciones que favorezcan la prevención de cualquier actitud que incida de forma negativa en el individuo o en el grupo en general
- Integrar a los padres en la vida del Centro, haciéndoles tomar conciencia de que formamos una Comunidad, en la cual el trabajo conjunto es más valioso.

### **Funciones-Acciones del tutor o tutora en los diferentes ámbitos:**

Acciones a desarrollar directamente con el alumnado.

#### **a) Acciones individuales:**

- 1) Realizar un seguimiento del proceso e-a de cada alumno
- 2) Realizar entrevistas y establecer un contacto personal con cada alumno
- 3) Realizar el seguimiento de incidencias escolares (control de retrasos, ausencias, etc.), con el fin de prevenir el absentismo y abandono temprano del sistema educativo.
- 4) Responsabilizarse de la entrega de documentos del centro (circulares, notas...)
- 5) Ayudar o mediar en la resolución de conflictos personales
- 6) Establecer con el departamento de orientación la intervención de este, respecto a las necesidades escolares, vocacionales o personales del alumnado.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### **b) Acciones grupales:**

- 1) Realizar el seguimiento y valoración del proceso enseñanza aprendizaje del grupo.
- 2) Desarrollar en el aula las actividades de las tutorías grupales semanales
- 3) Ayudar o mediar en la resolución de conflictos (entre iguales o docente grupo)

### **b) Acciones a desarrollar con el equipo docente.**

Se mantendrán mensualmente reuniones de los equipos educativos para coordinar su acción docente y tratar temas concretos de cada uno de los grupos, tales como:

- Adopción de medidas comunes para la intervención el grupo.
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas de mejora.
- Propuestas de elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- Propuesta de alumnos para el Programa de PMAR.
- Evaluación el comportamiento individual y colectivo de los alumnos.
- Reuniones de evaluación.

Las reuniones de cada Equipo Educativo serán convocada por el Jefe de Estudios, tal como se hace para las sesiones de evaluación de cada trimestre, y será dirigida por el tutor correspondiente.

### **d) Acciones a desarrollar con el Departamento de Orientación.**

El responsable de la Orientación en nuestro IES se reunirá con los tutores de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana en sesión de una hora que deberá figurar en el horario lectivo de cada Tutor/a.

Esta reunión la llevaremos a cabo tanto para controlar y resolver cuanto antes cualquier problema que exista con algún alumno/a, como para coordinar el desarrollo del POAT y la transmisión de actividades y programas para realizar en las horas de tutoría.

El contenido de las reuniones será operativo y reflejará la buena marcha de la Acción tutorial. Se tratarán los siguientes temas:

- a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutor/a lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado

### **e) Acciones a desarrollar con las familias-tutores u otros agentes sociales**

a) Desarrollar reuniones con las familias de los alumnos/as (inicio de curso, trimestralmente, final de curso, fin de etapa, otros momentos sensibles...)

b) Informar a las familias sobre el Departamento de Orientación, funciones, composición, horario de atención a familias etc.

c) Responsabilizarlos de la necesidad de la coordinación y contacto con los agentes sociales del entorno que intervengan en el proceso educativo del alumno (asociaciones educativas, servicios sociales, coordinación de programas de absentismo escolar, etc.)

D)) Comunicar las decisiones del centro que afecten a la vida escolar del alumno/a (incidencias, notas, y medidas educativas a aplicar...) a los agentes responsables del menor o intervinientes en el medio social (padres/tutores/Ayto./Diputación, Servicios Sociales, Salud mental, etc)

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### **Respecto al alumnado:**

- Desarrollar actividades que favorezcan la integración y la participación y la buena convivencia dentro del grupo-clase.
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- Mejorar el rendimiento académico mediante la utilización de Técnicas de aprendizaje.
- Informar convenientemente al alumnado sobre el futuro académico y profesional, estimulando su proceso de madurez vocacional.
- Favorecer la creación de hábitos de vida saludable
- Promover la cultura de la paz y la no violencia.
- Actuar ante situaciones o conductas de riesgo de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, realizando actividades que aborden sobre la temática en cuestión.
- Realizar seguimiento individualizado del alumnado en riesgo y sus familias
- Iniciar los protocolos que se precisen.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### Respecto a las familias:

- Fomentar una relación fluida de los padres/madres con el centro y motivar su participación como miembros de la comunidad educativa. Durante el mes Septiembre para tener un primer contacto y darles información, sobre horarios, normas de convivencia, profesorado, control de faltas, impresión del grupo etc. De forma trimestral en la entrega de notas y siempre que lo requieran.
- Informar a los padres/madres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos/as, potenciando su integración en el Centro
- Asesorarles para que puedan asumir sus responsabilidades en la formación de sus hijos/as.
- Sensibilizar a las familias a nivel socioemocional sobre la interacción con sus hijos.
- Informar a las familias del horario de atención a padres/madres, vía telefónica o por video conferencia, para solicitar información sobre el seguimiento académico y de conducta del sus hijos/as.

### Respecto al profesorado:

- Utilizar el papel mediador del tutor/tutora para la resolución pacífica de conflictos y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Establecer pautas comunes de intervención en grupo.
- Dar respuesta a la problemática individual del alumnado.

El desarrollo de los objetivos indicados se trabajará a través de varios hilos conductores:

#### “APRENDER A CONVIVIR”

- Facilitando la integración del alumnado en su grupo y en la vida del centro, fomentando actitudes participativas.
- Respetando las normas de convivencia que propiciaran un clima agradable entre compañeros/as y entre estos y el profesorado.
- Fomentando la solidaridad, cooperación, el trabajo en grupo, respetando las reglas.
- Estableciendo relaciones fluidas entre los padres y el centro, lo cual influirá positivamente en el rendimiento de los alumnos/as.

#### “APRENDER A SER PERSONA”

- Educando al alumno/a en una convivencia democrática.
- Favoreciendo su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollando en el alumnado un juicio crítico y razonado.
- Enseñando a aceptar su propia identidad y favoreciendo su autoestima.
- Tolerando, respetando y valorando las diferencias individuales.
- Aprendiendo a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### “APRENDER A PENSAR”

- Adquiriendo estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enseñando al alumnado a utilizar de forma provechosa su tiempo de estudio.
- Manejando técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.
- Enseñándolos a reflexionar sobre sus propios fallos y aprendiendo de ellos para ser corregidos.
- Desarrollando un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

### “APRENDER A DECIDIRSE”

- Informando sobre las diferentes opciones que se pueden elegir en cada nivel educativo.
- Ayudando al alumnado en la toma de decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
- Favoreciendo el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- Informando y orientando al alumnado sobre las posibles opciones académicas y profesionales para su inserción en el mundo laboral.

Todos los objetivos se materializarán en actividades variadas que se adecuarán a las necesidades del alumnado de cada nivel educativo y que quedan reflejadas en el **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### AREA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Vocacional Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la vida, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

Este Plan tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones por razones de sexo, edad, religión, culturales, socio-económicos o de otra índole, promoviendo que cada alumno elabore su propio proyecto de vida.

El Plan gira en torno a cuatro ejes:

- Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales.
- Conocimiento de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Tomar decisiones

Decreto 11/2016

10.4.- La ESO se coordinará con la E. Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden 14/07/16

19.5 En el primer mes la orientadora informará a los tutores/as de 1º de ESO sobre el nuevo alumnado y aquel analizará el informe final de etapa- (integración en la nueva etapa) Informe de tránsito.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, intereses y motivaciones de forma ajustada y realista.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a esos intereses, capacidades y motivaciones.
- Facilitar al alumnado y a sus familias información de las opciones formativas al término de las distintas enseñanzas que se imparten en el Centro.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Informar al alumnado sobre todas las opciones que ofrece el sistema educativo.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado tenga al conocimiento sobre la inserción al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa.

### OBJETIVOS PARA LA ESO:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que permitan reflexiona sobre las aptitudes, intereses, destrezas y motivaciones.
- Proporcionar información al alumnado de 2º y 3º ESO sobre opciones académicas de 3º y 4º de ESO, así como su vinculación con estudios posteriores.
- Dar a conocer la oferta académica y formativa al término de ESO.
- Dar conocer las profesiones del entorno.
- Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocer y practicar las fases de la Toma de Decisiones.
- Atención individualizada a las familias y alumnado.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y /o institucionales del entorno: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, etc.
- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- Emisión del Consejo Orientador, entendido éste como una actuación colegiada del equipo educativo en el que teniendo en cuenta las expectativas del alumnado, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades , intereses y posibilidades. Cada tutor/a coordinará la elaboración del Consejo de Orientación de su alumnado, con las aportaciones del Equipo Educativo y asesorado por el DO. Se entregará a las familias con anterioridad al inicio de la convocatoria de escolarización.

### ACTUACIONES PARA LA ESO

El Departamento de Orientación pondrá a disposición de los tutores modelos actividades para su desarrollo en la hora de tutoría y coordinará con los mismos aquellos talleres, programas, charlas y demás que se organicen con los distintos grupos.

- Visita de los alumnos de los CEIP de nuestro municipio y del alumnado





## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Del CPIP de Arboleas charla informativa (PROGRAMA TRÁNSITO)
- Jornada de acogida al alumnado de nuevo ingreso en el centro
  - Trasvase de información a través de reunión de los tutores de 6º de Primaria y Jefes de Departamento de las instrumentales básicas en el IES.
  - Reuniones de los equipos de Orientación que informan al Departamento de Orientación de nuestro centro sobre el alumnado nuevo.
  - Coordinación, apoyo y asesoramiento técnico a los tutores en el diseño desarrollo de las actividades de tutoría sobre orientación.
  - Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
  - Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que proporcionan las áreas.
  - Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
  - Actividades para el conocimiento del mundo laboral, etc.
  - Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente, el tutor/a recabará esta información del departamento correspondiente.
  - Los alumnos con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se le plantean al terminar el curso: FPB y PMAR.
  - Información de plazos y forma para preinscripciones, para continuar estudios o para CFGM / pruebas de acceso a CFGM, CFGS, etc.
  - Se informará a los padres y madres sobre las opciones al finalizar el curso sobre la oferta educativa del centro.
  - Visita a empresas y centros de trabajo del entorno y similares con fechas a determinar.
  - Participación en programas específicos de orientación académico-profesional a realizar en el centro o fuera del mismo, en colaboración con otras instituciones
  - En la sesión de evaluación final del curso el equipo educativo formulará el Consejo Orientador pertinente a través del tutor.
  - Información de orientación académica y profesional para el alumnado que termina la ESO, con el fin de que desarrollen habilidades para la toma de decisiones, conocimiento y estructura de las distintas opciones educativas tras conseguir el título.
  - Organización de visitas de otros Centro a los diferentes ciclos formativos de nuestro centro y salida de nuestros alumnos para visitar Ciclos Formativos de otros IES.
  - Consejo Orientador.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### ACTUACIONES PARA BACHILLERATO y C.F

Información del DO bien de forma directa o bien a través de los tutores/as, sobre:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso.
- Información sobre las Pruebas de acceso a la Universidad: estructura, calificaciones y posibilidades para mejorar nota.
- Los itinerarios formativos después de terminar los ciclos: continuación de estudios desde los CFGM a CFGS y vinculación de éstos con los estudios universitarios, organización de los estudios, duración y titulación.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral
- La oferta de las distintas modalidades de estudios en Almería y entorno próximo.
- Las opciones para el alumnado con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, etc.
- En la sesión de evaluación final del curso el Equipo Educativo podrá revisar la elección provisional de materias a cursar realizada por cada alumno/a para 2º de Bachillerato y formulará orientaciones pertinentes a través del tutor/a
- Participación en programas específicos de orientación académico-profesional a realizar en el centro o fuera del mismo, en colaboración con otras instituciones
- Información individualizada, previa petición a través del programa "ORIENTA", para consultas específicas sobre oferta de Grados, Notas de corte en las distintas Universidades, C.F etc
- Se realizará un viaje a la Universidad de Almería, con fecha a determinar por la misma, donde se les explicará todo lo relativo a la PAU y estudios posteriores en esta Universidad, también se les facilitará material.
- Charlas informativas sobre estudios y becas de la Empresa Cosentino.
- Información sobre apoyo y asesoramiento en la búsqueda de empleo, programas y planes de empleo, talleres, prácticas y becas etc desde la UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Andalucía Orienta
- Colaboración con el profesor-a de FOL en el asesoramiento académico profesional de esta etapa.

**Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional, de forma online y a través de los medios tecnológicos a nuestro alcance.**



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

##### FUNDAMENTOS LEGALES:

Las actuaciones dentro del área están encaminadas a conseguir que el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo reciba la respuesta educativa más adecuada a las necesidades que presenta.

Podemos definir al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo ANEAE como aquel alumno/a que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Las actuaciones dentro del área están encaminadas a conseguir que el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo reciba la respuesta educativa más adecuada a las necesidades que presenta.

Además esta atención a la diversidad se regirá en todo momento por lo establecido en la siguiente legislación:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha ley.

En su desarrollo, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, ha establecido las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, recogiendo que la organización y desarrollo de las enseñanzas



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



conlleve la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual, los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. En el capítulo V de este Decreto se desarrollan las medidas de atención a la diversidad que pueden contemplarse en la educación básica.

DECRETO 111/2016, de 14 de Junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

INSTRUCCIONES DE 8 de Marzo de 2017, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización.

Instrucciones 24 de Septiembre de 2018 de la dirección general de participación y de solidaridad en educación, por las que se regula la organización del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos PROA Andalucía.

Decreto 147/ 2002 de 14 de Mayo, ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales.

Decreto 167/ 2003 de 17 de Junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativas del alumnado con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Orden de 15 de Enero de 2007, por la que se regula las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante, y especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

El significado educativo de la Atención a la Diversidad puede concretarse en los siguientes puntos:

- a) Se parte de la idea de que las personas son diferentes y que por tanto los centros debe ayudar a cada uno a desarrollar sus aptitudes.
- b) La creencia de que la vida es una carrera en la que sólo unos pocos consiguen llegar al final, hace que se intente eliminar la competitividad.
- c) No se trata de educar en la igualdad, sino ofrecer a todas las mismas oportunidades por ser desiguales.

Todo ello está fundamentado en una serie de principios básicos y fundamentales:

- **Principio de Normalización:** necesidad de que cualquier alumno se beneficie, siempre que sea posible, de los servicios educativos ordinarios.
- **Principio de Individualización:** todo centro docente tiene como tarea primordial proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en cada momento para desarrollar de forma óptima sus capacidades, sus posibilidades reales, garantizando así la **igualdad de oportunidades**
- **Principio de Integración:** debe ser lo más completa posible en la dinámica del centro, independientemente que su currículo acabe siendo muy diferente, pase tiempo fuera del aula, etc. correspondiéndose de esta forma, con un **Sistema Educativo inclusivo**.

La respuesta al alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE, se realizará en base al diseño de actuaciones sistemáticas tendentes a ofrecer a este alumnado la atención educativa más adecuada a sus necesidades. Se pretende proporcionar una respuesta de calidad, a través del ajuste de las necesidades de este alumnado con los recursos y medidas a adoptar para su atención. Por todo lo cual, llegado el caso, se pondrá en marcha las **Instrucciones de 8 de Marzo DE 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación y respuesta educativa al alumnado con NEAE.**

### ACTUACIONES:

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Potenciar, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, para lo cual utilizaremos momentos óptimos como Programa de Transito, Evaluación Inicial y Evaluaciones trimestrales.
- Evaluación del nivel de competencia curricular, y en su caso, realización y/o actualización del Informe de Evaluación Psicopedagógica, para la toma de decisiones de las medidas educativas oportunas.
- Realización de la actuaciones pertinentes para la “atención domiciliaria” del alumnado de nuestro centro que por su situación requiera de este recurso.
- Optimizar de manera flexible y abierta, cuantos programas se puedan poner en práctica para ofrecer a nuestro alumnado y más concretamente al que presente neae, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realización del protocolo de Altas capacidades tal como recoge la normativa INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

### **Medidas Generales de atención a la diversidad:**

#### **a) A nivel de Centro:**

- Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programación de una hora más del idioma Inglés para las horas de libre disposición.
- La oferta de materias optativas, de libre configuración atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- PEC, Programa de Enriquecimiento Curricular, del cual se podrá beneficiar aquel alumnado más motivado y el alumnado de Altas Capacidades

#### **B) A nivel de Grupo clase:**

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

### **C) A nivel del alumnado:**

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso.
- Apoyo de un segundo profesor dentro del aula.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)
- Considerar el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado para el aprendizaje

**Medidas específicas de atención a la Diversidad** para dar respuesta al ANEAE y cuando las medidas generales no hayan sido eficaces.

### **ESO**

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) con la puesta en marcha de las Instrucciones de 1 de Septiembre de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación
- Programas de Enriquecimiento curricular PCAI.
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- En Bachillerato se realizarán si fuera necesario AC.



## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

### Funciones del profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica

- Detección, derivación del ANEE.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de ACIs.
- Coordinación tutores, maestra de AAI, Orientador y Equipo Educativo
- A finales de cada trimestre, la maestra del AAI, elaborará un informe del alumnado que atiende.
- Información, asesoramiento, búsqueda de colaboración y, en su caso, solicitud de consentimiento a las familias para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad
- **Buscar el máximo desarrollo del alumnado con NEE, según sus posibilidades a través de un currículo adaptado significativamente o de programas específicos.**
- Dotar al AAI y al ATAL del material y espacio necesario para responder a las necesidades del alumnado
- Implicación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad
- Atención especial al alumnado absentista o con riesgo de abandono escolar
- Establecer canales de coordinación entre los orientadores de la zona y provincia (EOEs y/o DOs) para favorecer una mayor coherencia en el desarrollo de sus intervenciones con el alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEE.

### Criterios para la atención del alumnado por parte de los miembros del Departamento de Orientación.

La profesora especialista de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora, además de cumplir con las funciones que le son asignadas en la normativa vigente, participarán activamente en la organización y coordinación de estas medidas: Selección del alumnado destinatario, diseño de materiales, desarrollo de actuaciones específicas, evaluación, etc.

### Atención por especialista de Pedagogía Terapéutica.

Serán susceptibles de ser atendidos por este servicio el alumnado que para desarrollar su propuesta curricular requieran de este recurso. En caso de





## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



ser necesario, se realizará una priorización de la atención siendo atendidos siempre los alumnos/as con informe psicopedagógico con mayores y más graves dificultades que aparecen asociadas a déficits graves y permanentes y que, por tanto, precisen de una adaptación curricular significativa. En segundo lugar, se atenderá al alumnado que precise de la utilización de métodos y estrategias distintas a las de los alumnos/as de su grupo de referencia o que presenten dificultades de aprendizaje con grave desfase escolar. Se intentará atender a un número de casos tal que permita una dedicación temporal óptima (de 3 a 5 sesiones semanales) garantizando la continuidad y la generalización de los aprendizajes.

A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los períodos de asistencia al Aula de Apoyo que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un horario personal de asistencia al Aula de Apoyo. Dicho horario se enviará a todo el profesorado a través del correo electrónico.

Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán *en función de las necesidades específicas de cada alumno/a* (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades,).

No obstante lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el *horario semanal de las áreas instrumentales* de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEE. En este sentido, se impartirá clase *a los alumnos/as del primer ciclo* de la ESO y a los que tengan ACI significativa. En el caso de que se estén realizando “desdobles” en las áreas indicadas, no se tendrá en cuenta este criterio.

El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.

El número de sesiones por alumno/a grupo será el mínimo necesario y suficiente para asegurar el seguimiento y dar respuesta a las necesidades.

Los alumnos/as que no tengan NEE, pero se considere conveniente su asistencia al Aula de Apoyo permanecerán en la misma mientras persistan las dificultades de aprendizaje que justifican su asistencia. En caso de que éstas desaparecieran volverían al aula ordinaria.

La Profesora del Aula de Apoyo a la Integración asistirá a las Sesiones de Evaluación correspondientes a los grupos y niveles de la ESO en los que desarrollen su trabajo.

En la sesión de evaluación trimestral la profesora del Aula de Apoyo informarán al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



La tutoría será compartida con el tutor/a del grupo de referencia, tal como se regula en el art. 17.3 de la Orden de 20 de Agosto de 2010 que regula la Organización y funcionamiento de los IES.

### **Prioridades en la selección en el Aula de Apoyo**

-Alumnos/as con N.E.A.E. asociadas a NNE asistirán preferentemente al Aula de Apoyo. Serán el Dpto. de Orientación, Profesora de Apoyo y Tutores/as, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a.

-Alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje (DIA) en una o varias áreas curriculares.

-Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento casi total del idioma castellano y que tengan dificultades o discapacidad asociadas:

Fase Inicial de Acogida, de Nivel 0 o 1. Los alumnos/as inmigrantes con especiales dificultades de acceso a la lengua castellana serán atendidos en el Aula de Apoyo en función de la disponibilidad horaria de la misma después de atender a los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales del apartado anterior.

-Alumnos/as que precisen de acciones de carácter compensatorio. Derivado fundamentalmente de la situación de Desventaja Sociocultural, aunque no presentan graves alteraciones en el comportamiento: Asisten con regularidad. Suelen ser bastante irregulares en cuanto a interés y motivación

### **En el aula ordinaria:**

La profesora especialista del Aula de Apoyo y otros profesionales especialistas adscritos al Departamento de Orientación, intervendrán con el alumnado que lo precise cuando se den las circunstancias que justifiquen plenamente su presencia dentro del aula y la organización del centro lo permita. Dicha circunstancia será establecida por Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación.

Para el resto de medidas de atención a la diversidad implementadas en el centro nos remitimos a lo establecido en la Orden de 25 de Julio de 2007 que regula la Atención a la Diversidad.

### **Estrategias de colaboración con las familias:**

Con el alumnado de NEE es más necesaria la coordinación continuada con las familias que con el resto del alumnado. Puede realizarse en el horario dedicado a la tutoría con familias y en todos los momentos en que sea conveniente una comunicación ocasional.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



1. Durante el primer día del curso escolar, mientras el aneae participa de las actividades de acogida, la Orientadora y la profesora de PT, pueden mantener una reunión grupal con las familias. Durante la misma se les dará a conocer las instalaciones del IES, se les informará del funcionamiento del centro y, en particular de todo cuanto afecte directamente a sus hijos/as, especialmente, del modo en el que serán atendidos.
2. Los padres del alumnado atendido en el Aula de Apoyo, tendrán entrevistas periódicas, cada 15 días, con la profesora encargada, para informar de los progresos y dificultades del alumno/a.
3. Se mantendrá una comunicación fluida con las familias a través de la agenda escolar.

### **Atención por el profesor/a de ATAL:**

El principal objetivo del aula de ATAL es facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español, a través de un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, que repercutan en su progreso tanto en el aula ordinaria como en su entorno social así mismo se pretende una atención especial en la integración del alumnado con el resto de los alumnos/as de nuestro Centro.

El alumnado con este perfil es atendido en el aula ordinaria o en el aula de ATAL según necesidades y nivel, regulado en base a la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA NÚM.33 de 14-02-2007).

El profesor de ATAL realiza la programación correspondiente para atender al alumnado que recibe.

## ANTE UNA SITUACIÓN DE CONFINAMIENTO: ACTUACIONES

### A) Con respecto al Claustro:

- Colaboraren los procesos de sensibilización, asesoramiento e información de los criterios de accesibilidad y de diseño universal de aprendizaje, para el ajuste de la respuesta educativa de todo el alumnado y especialmente del que presenta barreras al aprendizaje.
- Participar en la elaboración, recopilación y elaboración de materiales y recursos virtuales con formatos accesibles.
- Participar en las distintas sesiones virtuales de evaluación, reuniones de E. Educativos, Departamento, Reuniones ETCP, Reuniones Técnicas provinciales de Orientación
- Colaborar en la articulación de medidas para paliar situaciones de absentismo digital y falta de accesibilidad a internet
- Colaborar en el desarrollo del teletrabajo, asesoramiento en red, en las estrategias de personalización y seguimiento del aprendizaje virtual así como el trabajo colaborativo e interdisciplinar del equipo docente, utilizando diversos medios telemáticos (WhatsApp, videollamadas, correos y plataformas institucionales, etc).
- Colaborar en el desarrollo y evaluación de las actividades de acción tutorial y de orientación académica y profesional del alumnado que se desarrollen de forma virtual. Elaboración y difusión de herramientas telemáticas para facilitar su desarrollo.
- Asesorar y colaborar con los equipos directivos y equipos docentes en la elaboración de documentos programáticos, información sobre plazos, convocatorias, pruebas de acceso o de admisión a las distintas enseñanzas y cuantas decisiones educativas y administrativas se determinen como consecuencia del estado de alarma.
- Asesorar sobre el rol del tutor como coordinador que la modalidad de aprendizaje virtual y a distancia requiere.
- Ofrecer Apoyo y asesoramiento en el manejo de estrés y ansiedad sobre la situación excepcional de alarma y confinamiento
- Difusión e información sobre toda la normativa que se publique.
- Complimentar y enviar a las Delegaciones Provinciales los documentos técnicos que se determinen



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### **B) Con respecto a las familias/ comunidad educativa y entorno:**

- Asesorar y aportar información sobre nuevas tecnologías y recursos educativos virtuales.
- Ofrecer Apoyo y asesoramiento en el manejo de estrés y ansiedad sobre la situación excepcional de alarma y confinamiento.
- Ofrecer Apoyo y asesoramiento sobre recomendaciones psicopedagógicas básicas, promoción de la autonomía del alumnado, establecimiento de rutinas y horarios, actividades de ocio, etc.
- Posibilitar reuniones virtuales con familias, para un adecuado apoyo, seguimiento y prevención de absentismo virtual, así como, el aporte de información sobre plazos, convocatorias de admisión y otras cuestiones relacionadas con el estado de alarma.
- Contribuir al trabajo en red entre los miembros de la comunidad educativa mediante medios telemáticos.
- Colaboración y coordinación con servicios Socio- Sanitarios del entorno, Policía local así como, el sector empresarial y laboral del entorno.

### **C) Con respecto al alumnado:**

- Colaborar en la prevención y detección de absentismo virtual y barreras al aprendizaje en estrecho contacto con el resto de profesionales del centro, así como en el seguimiento y la tutorización del proceso de E-A virtual y a distancia.
- Velar por el ajuste educativo y el seguimiento de criterios de accesibilidad (tecnológica, contenidos, pedagógica, cognitiva, emocional) en el proceso de enseñanza- aprendizaje virtual y a distancia.
- Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico y profesional de forma online y a través de los medios tecnológicos a nuestro alcance.
- Ofrecer Apoyo y asesoramiento en el manejo de estrés y ansiedad sobre la situación excepcional de alarma y confinamiento
- Articular medidas para paliar situaciones de “Ahora más que nunca”, que nadie se quede atrás....
- Articular medidas para paliar situaciones de absentismo digital y la falta de accesibilidad a internet
- Proponer y asesorar sobre herramientas y materiales digitales.
- Acompañar al alumnado en los procesos de transición por cambio de etapa, de provisión de ajustes educativos, etc.



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS.

- Charlas sexualidad, a cargo de la Orientadora del Centro,
- Actividad Charla coloquio Asociación ASLEME. **Prevención accidentes de tráfico**
- Instituto Andaluz de la Juventud **Actividades diversas**
- Actividades varias Ayuntamiento/Centro de la Mujer/Diputación
- Actividades Asociación Verdiblanca
- Actividad con ponentes Universidad Almería
- Actividad “A no fumar me apunto” y otras que oferten y consideremos adecuadas para el alumnado. Programa Forma Joven
- Actividad Internos prisión Albolote
- Actividades hábitos de vida saludables, como por ejemplo “Dietas Milagro” o “Los peligros del sol”.

Cualquier otra que pueda surgir y se considere adecuada para una completa formación de nuestro alumnado.

**No obstante y ante la situación vivida con la pandemia estas actividades serán susceptibles de cambios o/y suspensión de acuerdo con la situación que se produzca y siempre priorizando lo que se considere más beneficioso para el alumnado.**



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



### EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación del Plan y su posterior inclusión en la Memoria de Autoevaluación, pretende el seguimiento y valoración de los objetivos que persigue y las medidas que desarrolla para su continuidad, modificación y mejora para cursos sucesivos. Será evaluado por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las actuaciones desarrolladas:

#### **Objetivos de la evaluación:**

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

#### **Criterios de evaluación:**

El proceso de evaluación tenderá a valorarlos siguientes aspectos:

- Valorar si la labor orientadora se realiza en un contexto real y trata de dar respuesta a los problemas de dicha realidad.
- Valorar si se ha tenido en cuenta el criterio de prioridad de necesidades que deben satisfacerse.
- Medir el grado la participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad, tanto en su diseño como en su desarrollo.
- Estimar si las intervenciones orientadoras alcanzan unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados.
- Valorar con los datos obtenidos de la evaluación cómo mejorar futuras intervenciones.
- Realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas, teniendo un carácter formativo, permitiendo que se reorienten aquellas medidas o actuaciones que no hayan dado los resultados esperados, todo ello se reflejará en la Memoria de tutoría.
- Valorar la efectividad de las actuaciones durante el confinamiento

A continuación se enumeran algunos procedimientos / instrumentos que nos permitirán llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con el fin de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el próximo curso:

- Análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones de coordinación y asesoramiento tales como reuniones del ETCP,



## PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2020/2021



reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación, reuniones con los tutores, con el profesorado de PT, ATAL y PMAR, reuniones con la Comisión Técnica de Absentismo, Salud Mental, etc., en este momento tanto presenciales como telemáticas

- Valorar la enseñanza telemática y proponer las mejoras necesarias tanto en la/s plataformas a utilizar como en todos los recursos empleados.
- A través de cuestionarios dirigidos a los destinatarios de las intervenciones y de intercambios orales con los destinatarios.
- Análisis de los resultados escolares (calificaciones, % de promoción, recuperación de áreas, % de asistencia al centro.), clima de convivencia y grado de importancia al programa de tránsito y similares, motivación del alumnado.
- Entrevistas individualizadas
- Reuniones con el E. Técnico de Orientación Educativa de la zona
- Memoria tutoría

IES CARDENAL CISNEROS. CURSO 2020/2021  
La Jefa del Departamento de Orientación.

Fdo: Ana Martínez Fábrega